

## 1.- Introducción

La situación creada por la evolución de la epidemia ocasionada por el COVID-19 ha llevado a que la preservación y mejora de la salud de todas las personas se haya convertido en el fin último de la actuación de los poderes públicos y sus decisiones se subordinan o complementan a las que se adopten en cumplimiento del mandato contenido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Dicho Real Decreto señalaba en el artículo 9.

Medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación.

1. Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.
2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible.

Es a raíz de lo señalado en esta legislación como debemos desarrollar nuestro trabajo.

Las modificaciones curriculares que debemos abordar tienen su justificación en las medidas tomadas para la lucha contra el coronavirus que asola el mundo.

La propia Administración Educativa de Castilla La Mancha, en consonancia con el resto de las Administraciones Educativas y el propio Ministerio de Educación se ha visto impelida a modificar el marco normativo que regirá la evaluación y promoción del alumnado en el curso 20219 2020. **El nuevo marco normativo que se debe tener en cuenta desde los centros educativos es el que señala la Resolución de 30/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.**

Y estas modificaciones deben complementar el objetivo principal que impulsa a toda nuestra sociedad: la lucha por preservar la salud. Y de esa lucha no puede tener unas víctimas inocentes, nuestro alumnado. De ahí que la

CENTRO:CEIP OCEJÓN

modificación a la PGA que se proponen tiene como objeto garantizar la consecución del éxito educativo a la totalidad del alumnado de nuestro centro.

Por otro lado, las consecuencias de la extensión mundial de la pandemia por coronavirus nos ha ido descubriendo día a día el cambio que iba a experimentar nuestra forma de trabajo. Algunas y algunos docentes del CEIP Ocejón utilizaban las TIC en sus aulas, pero otros no. Con el cierre del centro para actividades presenciales, la utilización de las TIC de una u otra forma se ha generalizado. Y esa generalización ha significado un esfuerzo muy grande tanto para el profesorado como para los alumnos y familias del Centro. El cambio de hábitos de trabajo, el cambio en los ritmos y distribución de los tiempos y la forma de adaptarnos a ellos ha sido un reto que se ha superado con mucho esfuerzo y desgaste personal y profesional.

## **2.- Programaciones didácticas. Reprogramación.**

Cada equipo de nivel ha reprogramado los contenidos y objetivos de esta tercera evaluación. El objetivo ha sido, ciñéndonos a las directrices de las Administraciones Educativas, reforzar las labores de aprendizaje de todo nuestro alumnado, que partía de situaciones diversas y con un acceso a las TIC diferente, tanto por medios como por conocimiento en su funcionamiento. Destacando aquellos que van a ser necesarios incluir en las programaciones didácticas del próximo año. Se han puesto de acuerdo en los criterios de evaluación, calificación y promoción del alumnado de ese nivel.

En la algunos niveles o materias se ha podido seguir avanzando en el temario, seleccionando aquellos contenidos que los alumnos pueden trabajar de una manera más autónoma, priorizando aquellos que se consideran más necesarios a la hora de afrontar el siguiente curso y con la finalidad de que adquieran unos aprendizajes previos que les faciliten afrontar estos mismos contenidos en cursos superiores.

Para ello, se han desarrollo los contenidos programados conectándolos, lo mejor posible, a los que ya habíamos trabajado durante los dos trimestres anteriores.

Se han programado y llevado a cabo actividades variadas y adaptadas a diferentes posibilidades de ejecución, señalar que través de actividades que ayudan a trabajar los elementos transversales, se han repasado los contenidos del primer y segundo trimestres, partiendo de un nivel de exigencia curricular de cada nivel de la educación primaria. Teniendo como objetivo intentar cubrir

el amplio abanico de necesidades heterogéneas de aprendizaje de todos nuestros alumnos.

Aquellos contenidos que no se han podido trabajar quedan reflejados en las actas de coordinación con el fin de programarlos prioritariamente al comienzo del próximo curso.

Así mismo, se han hecho aquellos ajustes en temporalización que han sido necesarios según han ido avanzando y evaluando el proceso de enseñanza-aprendizaje en esta situación.

### **3.- Metodología y organización del trabajo.**

El trabajo que se ha llevado a cabo ha sido de forma telemática y “en línea”, utilizándose el correo electrónico, así como las plataformas google class, zoom o Microsoft Teams. También se ha utilizado para pequeños grupos el servicio de mensajería de Whatsapp. Y para una atención totalmente individualizada en aquellos alumnos que necesitan un refuerzo educativo se les ha atendido casi a diario por parte de muchos tutores telefónicamente, explicándoles a ellos las clases.

Alumnos de necesidades educativas especiales han sido atendidos además de por sus tutores por los componentes del equipo de Orientación, tanto dando consejos a las familias como aportando material específico de AL y PT.

Realmente, desde el centro no se pudo en un principio dar unas indicaciones concretas sobre que plataforma utilizar y una vez iniciadas las comunicaciones con el alumnado, se dejó que cada profesor utilizará la que mejor conocía.

Se ha intentado que el alumnado siguiera teniendo un aprendizaje significativo centrandose sus orientaciones en las competencias imprescindibles en cada nivel, y buscándose actividades que abarcarán más de una materia (interdisciplinares), de forma globalizada e intentando que fueran lúdicas. Es decir, intentando hacer posible esa máxima de enseñar deleitando.

La opción ha sido en todo caso, el intentar en primer lugar garantizar la salud y el bienestar del alumnado en estos momentos tan complicados, flexibilizando los planes de trabajo, los tiempos y los ritmos de cada una de nuestras alumnas y alumnos, para ello se ha optado por:

CENTRO:CEIP OCEJÓN

La adecuación de los indicadores de logro se ha adaptado a las características específicas del alumnado y a sus circunstancias sociofamiliares la situación de confinamiento.

La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.

La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.

Esta tarea, realizada por todos los componentes del claustro, ha significado un esfuerzo de coordinación por parte del profesorado, que en cada grupo ha sido animado por la persona que tutorizaba cada uno de los grupos. Señalar que el permiso de lactancia que está disfrutando el tutor de 6ºA ha tenido que suplir con los recursos del centro, pasando a realizar dichas funciones la profesora de música, que imparte, también, lengua castellana en dicho curso.

#### **4.- Criterios de evaluación y de promoción.**

La finalidad de la Educación Primaria nos la establece el Decreto 54/2014 de 10 de Julio, en su artículo 2.1 cuando señala que su objeto será “facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria”.

Por ello se utilizará, por parte del profesorado del CEIP Ocejón:

a) Procedimientos de evaluación diversos que serán consecuentes con el sistema de educación a distancia, adecuados a cada etapa y a cada asignatura, a las capacidades y a las características del alumnado y se centrará en la evaluación continua.

b) Dado que el proceso enseñanza aprendizaje es continuo, la evaluación final de los aprendizajes del alumnado durante el curso 2019-2020 considerará en conjunto las evaluaciones de todo el curso, valorando especialmente el grado de desarrollo de los aprendizajes y de las competencias imprescindibles previamente definidos. Debemos señalar que la calificación final se obtendrá de las calificaciones de la primera y la segunda evaluación, tomándose en consideración los resultados de la tercera en los efectos positivos que aporte.

c) El CEIP Ocejón y el profesorado del mismo recogerán en los informes de evaluación del alumnado, la valoración del trabajo realizado en el curso. Tendrán carácter informativo y orientador, **detallando aquellos aprendizajes imprescindibles no adquiridos** a causa de las circunstancias del tercer trimestre.

En función de estos informes, se establecerán los programas de recuperación y refuerzo educativo necesarios en el curso 2020-2021.

d) Tal y como establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la evaluación del alumnado de inclusión educativa y con adaptación curricular significativa se regirá por lo establecido en el Capítulo V y todo cuanto contiene anexo sobre criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación.

e) La promoción de curso será la norma general en todas las etapas, no teniendo en cuenta para la promoción del alumnado el número de materias suspensas y considerándose la repetición de curso una medida muy excepcional, que deberá estar sólidamente argumentada y acompañada de un plan preciso de recuperación. La no promoción se realizaría únicamente una vez agotadas todas las medidas de apoyo y refuerzo.

Con carácter general, las medidas asociadas a la promoción serán el *refuerzo educativo* según el plan de recuperación de cada alumno. También se contemplarán *planes de mejora* de resultados a nivel colectivo y por último, los *planes de trabajo individualizados* para los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Se flexibilizarán de manera excepcional durante el curso 2019-2020, los criterios de promoción en todos los cursos de Educación Primaria, sin tener en cuenta limitaciones que afecten al número de áreas no superadas.

CENTRO:CEIP OCEJÓN

g) El alumnado que requiere adaptación curricular significativa será evaluado y calificado, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo .Como medida de adaptación en la evaluación de este alumnado, se tomará como referencia la última evaluación de dicho Plan de trabajo ( 2º Trimestre ), como línea base de progreso , considerando que en las circunstancias de confinamiento vividas, un avance es un “ no retroceso “ .

h) La decisión de promoción o no será tomada por el conjunto del equipo docente El equipo docente adoptará la decisión sobre la promoción de curso o de etapa del alumnado, mediante la valoración del logro de los objetivos y del grado adecuado de adquisición de las competencias clave. Su régimen de funcionamiento es el de un órgano colegiado. La decisión sobre promoción se adoptará por consenso; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple del equipo docente con el criterio de calidad del tutor o tutora.

Y por último desde el CEIP Ocejón se hará llegar por medios telemáticos a todas las familias la presente adenda para su conocimiento.

Y con el fin de garantizar el derecho a la evaluación objetiva del alumnado, el CEIP Ocejón publicará el calendario de presentación de reclamación de calificaciones, que se extenderá como mínimo hasta el 30 de Junio.

Así mismo, si fuera el caso, se publicará en la página web del centro el procedimiento de entrega de boletines y/o informes de evaluación y el procedimiento y período de reclamaciones para conocimiento de toda la comunidad educativa, según lo establecido en las Instrucciones de 22/04/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla- La Mancha, sobre el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones en la Plataforma Papas 2.0, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.